



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GOMAZ

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de julio de 2016, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de los bienes inmuebles sitos en Calle Real 4 D y 4 T de Torraño, dejando dichos bienes de ser destinados al uso o servicio público al que estaban afectos, cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

San Esteban de Gormaz, 26 de julio de 2016.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 1842

BOPSO-89-05082016